



Consejo Nacional de Educación Superior
Ley N° 4995/2013

Acta N° 20 (A. S. 10/12/2015)

Resolución N° 209/15

Vista, La Nota UNAEREC N° 005 de fecha 10 de Febrero de 2015 presentada por la Universidad Autónoma de Encarnación, con referencia Exp. CONES N° 2024/15 en la que solicita la habilitación del programa de **Doctorado en Educación y Desarrollo Humano**, en la Sede Central.

Considerando, El Informe Final N° 164 de la Asesoría Académica y Recursos Humanos con Referencia al Exp. CONES N° 2153/15, presentado por la Mag. María Teresa Gaona.

El Informe Final N° 35 de la Asesoría de Infraestructura con Referencia al Exp. CONES N° 1638/15, presentado por la Arq. María del Carmen Gracia.

La ley N° 4995/2013, De Educación Superior en su art.32 establece: que la apertura de una filial, o de una nueva carrera o programa de postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la habilitación del programa de **Doctorado en Educación y Desarrollo Humano**, de la Universidad Autónoma de Encarnación Universidad en la Sede Central, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Carrera	Sede	Modalidad	Título	Duración	
						Años	Horas
Universidad Autónoma de Encarnación	Facultad de Postgrado	Doctorado en Educación y Desarrollo Humano	Central	Presencial	Doctor en Educación y Desarrollo Humano	2	1276

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente